



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 269-2017-AL-MPC

Cañete, 13 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Convenio de Financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con Recursos del Fondo de Inversión Municipal – FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Chilca;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 145-2016-MPC, de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Convenio de Financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con Recursos del Fondo de Inversión Municipal – FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Chilca, con el objeto de establecer condiciones y lineamientos de operatividad para la transferencia de los fondos aprobados por el Comité Directivo FINVER, para la ejecución del proyecto de obra: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad en la Calle Buenos Aires y las Calles de la Urbanización de Cerro de Oro del Centro Poblado Chilca, del distrito de Chilca – Cañete – Lima”, con código SNIP N° 342596, por la suma de S/. 829,148.82 (Ochocientos veintinueve mil ciento cuarenta y ocho con 82/100 soles);

Que, es necesario designar a un Coordinador – Funcionario de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento a la cláusula séptima del Convenio de Financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con recursos del FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Chilca;

Con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como **COORDINADOR** de la Municipalidad Provincial de Cañete, al Ing. **MISAEEL SILVANO CALAGUA ZEVALLOS – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural**, para lograr la eficaz ejecución del convenio de financiamiento del proyecto de inversión pública “**Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad en la Calle Buenos Aires y las Calles de la Urbanización de Cerro de Oro del Centro Poblado Chilca, del distrito de Chilca – Cañete – Lima**”, con recursos del FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos; y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE

260-17